



CPA Mariana Romero Arellano
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 27 de noviembre del 2024

VISTOS: El OFICIO N° 006-2024/SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA/RED SALUD PUNO, y MEMORÁNDUM N°882-2024-D/RED-SALUD-PUNO, de fecha 12 de noviembre del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promoverla;

Que, con Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA y Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA se aprueba el Documento Técnico "Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI)";

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, con la finalidad de regular el ámbito de competencia, las funciones, la estructura orgánica básica del Ministerio de Salud y su función rectora como único ente que establece políticas en materia de salud a nivel nacional, con la finalidad de disponer la estandarización de los procesos, a fin de brindar atenciones oportunas y de calidad. Determina También sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades;

Que, con OFICIO N° 006-2024/SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA/RED SALUD PUNO, solicita a su digna Dirección la Proyección de Resolución de conformación de Equipo Técnico de Implementación del Modelo del Cuidado Integral de Salud (MCI);

Que, según los documentos de visto, el Director de la Red de Salud Puno dispone proyectar resolución de conformación de Comisión de Equipo Técnico de Implementación del MCI, de la Red de Salud Puno;

De, conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo propuesto por la coordinadora de la etapa de vida adolescente a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal, de la Red de Salud Puno

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR; el EQUIPO TECNICO DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD (MCI) DE LA RED DE SALUD PUNO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, la misma que estará integrado por:

M.C. Ludwin Wilfredo, TICONA MAMANI
DIRECTOR DE LA RED DE SALUD PUNO
M.C. Darwin Hidalgo, BLANCO SHOCOSH
JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE



Dr. Marusa Hancco Zirena
Jefe de la Unidad de Asesoría
Legal de la Red de Salud Puno

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 27 de noviembre del 2017.

Lic. Enf. Vilma, MAYTA CHOQUE
COORDINADORA DE LA E.S. SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIO (MCI)
Lic. Enf. Flavia Simeona, LUQUE GALVEZ
RESPONSABLE DE SERVICIO DE SALUD CLAS Y SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
Lic. Enf. Paulina, LARICO TORRES
COORDINADORA DE PROMOCION DE LA SALUD
M.C. Raúl, TITO TITO
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
Lic. Ludwin Emiliano, QUINTEROS FRISANCHO
ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
Lic. Christian Gabriel CASTRO DAZA
JEFE DE LA OFICINA DE ESTADISTICA
Lic. Enf. Juliana Laureana, MAQUERA LLANO
JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA
CPC Marusia, HANCCO ZIRENA
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
OBST. Amanda, DURAN YUCRA
COORDINACION DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
OBST. Emmy Andrea, COACALLA MEZA
COORDINACION DE LA ETAPA DE VIDA PRENATAL
Lic. Enf. Mary Carmen, TICONA CHINO
COORDINACION DE LA ETAPA DE VIDA NIÑO
Lic. Enf. Vilma, MAYTA CHOQUE
COORDINACION DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE
OBST. Emmy Andrea, COACALLA MEZA
COORDINACION DE LA ETAPA DE VIDA JOVEN
Lic. Enf. Olga, VELASQUEZ MAMANI
COORDINACION DE LA ETAPA DE VIDA ADULTA
Lic. Nut. Anastasio, TAPIA APUCUSI
COORDINACION DE LA ETAPA DE VIDA ADULTO MAYOR

SECRETARIO TECNICO
VOCAL I
VOCAL II
FACILITADOR EXTERNO
FALICITADOR EXTERNO
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE
MIEMBRO INTEGRANTE

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la comisión cumpla las funciones encomendadas y el logro de los fines y objetivos con acciones coordinadas dentro de la jurisdicción de la Red de Salud Puno.

ARTÍCULO 3°.- TRANSCRIBIR Y NOTIFICAR, la presente a los integrantes de la Comisión e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. Olga Velásquez Mamani
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 87396